



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 020-09

FECHA: 8 de septiembre de 2020

Por medio del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO, CONVOCA a los diferentes proveedores interesados en un proceso contractual para: SERVICIO DE FOTOCOPIA DE TALLERES, SCANER, ARGOLLADOS, IMPRESIONES Y MODULOS PARA LOS DIFERENTES GRADOS DE LAS TRES SECCIONES DE LA IE JAVIERA LONDOÑO.

JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta aun durante el Estado de Emergencia declarado según el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio), siendo fundamental: la contratación del servicio de fotocopiado de talleres y demás documentos para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades académicas desde casa, por este motivo la IE suministrará a los estudiantes fotocopias de talleres, impresiones y argollados para los grados de 6 a 11 de la sede principal, fotocopias de talleres e impresiones para la sede antonia santos para los grados de 1 a 4, fotocopias de talleres, digitaciones e impresiones para los grados de preescolar a 5 de la sede Luis Alfonso Agudelo, modulos y scanner para preescolar de la sede principal, dicho material será entregado a los estudiantes de la institución para poder continuar con el aprendizaje en estos tiempos de aislamiento, esta nueva contratación se realiza ya que inicialmente se había determinado aislamiento hasta el mes de agosto, debido a las nuevas orientaciones de continuar con el trabajo desde casa surgió la necesidad de entregar material adicional para poder llevar a cabo el desarrollo del tercer periodo..

El proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el Acuerdo 5 de 8 de mayo de 2020.

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE FOTOCOPIA DE TALLERES, SCANER, ARGOLLADOS, IMPRESIONES Y MODULOS PARA LOS DIFERENTES GRADOS DE LAS TRES SECCIONES DE LA IE JAVIERA LONDOÑO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo y/o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
163597	Fotocopias
16665	Impresiones
16665	Scanner
13715	Argollado
300	Digitaciones
	0
0	0

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a los Estudios Previos realizados No. EP. 020-09 y previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20, del 7 de septiembre de 2020, se asigna un presupuesto de Diez y siete millones quinientos mil pesos (\$17500000).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El valor del contrato a suscribir, es inferior a veinte (20) salarios mínimos (SMLMV), por lo que se aplica lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 su artículo 2.3.1.6.3.5 y en especial en el Acuerdo 5 de 8 de mayo de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se deben presentar en UN ARCHIVO PDF, FIRMADOS VIRTUALMENTE, con todos los requisitos habilitantes del proponente, en papel membrete y debe contener lo siguiente:

- Oferta Económica o Cotización de los bienes y/o servicios, según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: Serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa, y que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 del 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado al correo (procesosjaviera@gmail.com) primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
“Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER”
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

Al precio de la propuesta (menor precio) se le asignará: 60%
Al cumplir con las condiciones técnicas (calidad): 40%

A las demás propuestas se les asignará valores inferiores al criterio de evaluador.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. Posteriormente se evalúa cada proponente.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas o que ninguna de las presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral y se iniciará un nuevo proceso.

CRONOGRAMA: El cronograma que regirá el proceso es el siguiente.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/HORA
Invitación Pública	8 de septiembre de 2020	Página Web Institucional (https://www.javiera.edu.co) / 10:00 a.m.
Recepción de Propuestas	Hasta el 10 de septiembre de 2020	En correo Institucional (procesosjaviera@gmail.com) / durante la vigencia se habilita la recepción de propuestas hasta el día de cierre a las 2:00 pm.
Cierre de Invitación, Acta de Cierre y apertura de sobres.	10 de septiembre de 2020	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.javiera.edu.co/) 2:00 p.m.
Evaluación de Oferentes y publicación del Informe de Evaluación.	10 de septiembre de 2020	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.ie.javiera.edu.co/) 5:00 p.m.
Recepción de observaciones	11 de septiembre de 2020	En correo Institucional (procesosjaviera@gmail.com) / durante la vigencia se habilita la recepción de observaciones hasta el día de cierre a las 4:00 pm.
Respuesta a observaciones	11 de septiembre de 2020	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.javiera.edu.co/) 11:00 a.m.
Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta	14 de septiembre de 2020	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.javiera.edu.co)
Elaboración de Contrato	14 de septiembre de 2020	Proceso liderado por Rectoría en Página Web Institucional (https://www.javiera.edu.co)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
"Comprendiendo y Viviendo la Educación como DERECHO-DEBER"
Resolución Departamental 16286 del 27 de noviembre de 2002
Dane 105001001562 Nit. 890.985.135 - 1

PUBLICACIÓN: La publicación del presente aviso se realiza en la Página Web Institucional (<https://www.javiera.edu.co>), en las fechas: del 8 de septiembre de 2020 Hasta el 10 de septiembre de 2020, en los horarios estipulados por la Rectoría.

ALFONSO DE JESUS GUARIN SALAZAR
Rector

Fecha de Fijación 8 de septiembre de 2020

Firma del testigo.

Nombre del Testigo: Yamilé Cuervo

Tesorera